



CUT N° 186563-2019

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 073-2019-ANA-AAA.HUALLAGA-ALA.ALTO MAYO

Rioja, 17 de setiembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 101-2018-ANA-AAA HUALLAGA-ALA ALTO MAYO, donde se recomienda modificar el recibo N° 2018005321 de retribución económica del año 2018 a nombre de la Junta Administradora de Agua Potable del Caserío Amangay, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 15°, numeral 4) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, son funciones de la Autoridad Nacional del Agua, elaborar el método y determinar el valor de las retribuciones económicas por el derecho de uso de agua y por el vertimiento de aguas residuales en fuentes naturales de agua, valores que deben ser aprobados por Decreto Supremo; así como, aprobar las tarifas por uso de la infraestructura hidráulica, propuestas por los operadores hidráulicos;

Que, según el inciso b), Artículo 3°, de la Resolución Jefatural N° 058-2017-ANA, se establece entre otras funciones de las Administraciones Locales de Agua, resolver los pedidos de anulación, o modificación que se presenten respecto a los recibos materia de cobranza de la retribución económica por el uso del agua, previo informe del órgano competente cuando corresponda;

Que, a través del documento del visto, se recomienda modificar el Recibo N° **2018005321** sobre pago de retribución económica por el uso del agua superficial por un volumen total de **14 506,56 m³/año**, con fines poblacionales a favor de la Junta Administradora de Agua Potable del Caserío Amangay

Que, de acuerdo a las funciones conferidas en la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento de la misma Ley aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el recibo N° 2018005321 emitiendo un nuevo recibo de uso de agua superficial con fines poblacionales correspondiente al año 2018 a la Junta Administradora de Agua Potable del Caserío Amangay, por un volumen anual de **14 506,56 m³/año**, dejando sin efecto el recibo emitido; distrito de Pardo Miguel - Naranjos, provincia de Rioja, departamento de San Martín.



Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la Junta Administradora de Agua Potable del Caserío Amangay y remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ing. Ángel Antonio Saldivar Hidalgo".

Ing. Ángel Antonio Saldivar Hidalgo
Administrador
Administración Local del Agua Alto Mayo
Autoridad Nacional del Agua